

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.458

Martes 26 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2812627

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

#### AUTORIZA SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE LA OBRA “LA VIDA ETERNA” DE GUILLERMO LORCA GARCÍA-HUIDOBRO PARA SER EXHIBIDA EN EL MUSEO EUROPEO DE ARTE MODERNO DE BARCELONA, ESPAÑA

Núm. 65 exento.- Santiago, 15 de mayo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 3 de la ley N° 17.236; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado a firmar “Por orden del Presidente de la República”; en la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del año 2025 del Consejo de Monumentos Nacionales; en el oficio Ord. N° 6852-2025, del 27.11.2025, del Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de requerimiento para salida de obras.

Considerando:

1.- Que, con fecha septiembre de 2025, mediante carta de doña Alessia Autori, organizadora italiana del tour europeo de la exposición dedicada al artista chileno Guillermo Lorca García-Huidobro, dirigida a doña Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, fue requerida en préstamo una obra para participar en la muestra “Guillermo Lorca García: Wild dreams: Between Dream and Reality”, la que se llevará a cabo en la National Gallery de Sofía (Bulgaria), seguirá su itinerario en la National Gallery de Yerevan (Armenia), seguirá en el Museo Europeo de Arte Moderno de Barcelona (España) y finalizará en la Fundación La Caixa de Madrid (España).

2.- Que, la obra solicitada es la siguiente:

- “La vida eterna”, Guillermo Lorca García-Huidobro, Museo Nacional de Bellas Artes.

3.- Que, consta en la póliza N° 12104351, otorgada por la Compañía Aseguradora One Underwriting, con cobertura a todo riesgo, “clavo a clavo”, desde el 01.01.2026 al 22.01.2027.

4.- Que, con fecha 22.10.2025, mediante memorándum N° 125/2025, de la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), doña Varinia Brodsky Zimmermann, solicita autorización de salida de una obra de propiedad de dicho Museo, para participar en una itinerancia que contempla la National Gallery de Sofía, Bulgaria (17.12.2025 al 14.02.2026); la National Gallery de Yerevan, Armenia (27.02.2026 al 03.05.2026); el Museo Europeo de Arte Moderno de Barcelona, España (22.05.2026 al 13.09.2026); la Fundación La Caixa de Madrid, España (26.12.2026 al 20.12.2026).

5.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 12.11.2025, discutió acerca de la solicitud de autorización para el préstamo temporal de la obra anteriormente individualizada, acordando pronunciarse a favor del requerimiento realizado por doña Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de dicho bien, con los fines expuestos.

6.- Que, mediante oficio Ord. 6852-2025, del 27.11.2025, el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales solicita al Subsecretario del Patrimonio Cultural que, a su

CVE 2812627

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.


vez, solicite al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida temporal desde el territorio nacional de la obra referida.

7.- Que, mediante carta de fecha 27.04.2026, dirigida a la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, suscrita por doña Rosario Lorca, y don Guillermo Lorca, artista, rectifican aspectos relacionados a la solicitud de salida de la obra mencionada previamente, señalando que esta únicamente será expuesta en el Museo Europeo de Arte Moderno de Barcelona, España, entre el 28.05.2026 y el 27.09.2026.

8.- Que se deberán adoptar todas las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguro de la obra cuya salida se autoriza por este acto administrativo.

Decreto:

**Artículo 1°:** Autorízase la extracción desde el territorio nacional de una (1) obra del Museo Nacional de Bellas Artes, para participar en la exposición que se llevará a cabo en el Museo Europeo de Arte Moderno de Barcelona, España, entre el 28.05.2026 y el 27.09.2026, la que se individualiza a continuación:

Identificación	Imagen	Avalúo
<p>GUILLERMO ANDRÉS LORCA GARCÍA-HUIDOBRO LA VIDA ETERNA, 2013 290 x 260 Óleo sobre tela Colección MNBA</p>		<p>USD \$ 27.000</p>

**Artículo 2°:** Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza la salida del territorio nacional de la obra individualizada en el artículo 1°, a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

**Artículo 3°:** La autorización de salida del territorio nacional de la obra indicada en este decreto está sujeta al cumplimiento, sin excepción, de las condiciones de conservación de la sala de exhibición durante la exposición, de su embalaje y del transporte de la obra hacia el exterior y posterior regreso a nuestro país.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Francisco Undurraga Gazitúa, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural.